UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS

Avda. Dr. Montero y Iagerenza

ASUNCION - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENESy/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)		**N° 2909**	
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	X		
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO			
Nivel de Entidad:	28	**Fecha de Emisión**	: 21/10/2022
Entidad:	Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1360		
ID del Llamado:	391.468	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa N° 22/2021

Descripción del Llamado: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULO MARCOPOLO VOLARE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Proveedor:	COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY SRL	**RUC:**	80001557-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	I 2.3	CAMBIO DE ACEITE HIDRAULICO POR LITRO	UNIDAD	-	-	1	55.000	55.000
2	I 3.12	CORREA UNICA 8 PK	UNIDAD	-	-	1	270.000	270.000
3	I 6.12	BULBO TEMPERATURA	UNIDAD	-	-	1	250.000	250.000
4	I 6.30	CAMBIO DE BULBO LUZ DE FRENO	UNIDAD	-	-	1	600.000	600.000
5	I 6.21	CAMBIO DE FARO PATENTE	UNIDAD	-	-	1	185.000	185.000
6	I 6.10	CAMBIO DE CARBON	UNIDAD	-	-	1	295.000	295.000
7	I 1.28	POLEA COMPRESOR	UNIDAD	-	-	1	1.600.000	1.600.000
8	I 1.14	FUSIBLE	UNIDAD	-	-	1	100.000	100.000
9	I 2.2	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA POR LITRO	UNIDAD	-	-	1	42.000	42.000
10								0
						TOTAL		**3.397.000**

SON GUARANÍES: **TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 21/10/2022	Hasta: 31/12/2022

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 03/11/2022

LUGAR DE ENTREGA: DR MONTERO CASI LA GERENZA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **ADMINISTRACION FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS U.N.A.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	3	244	30	88	2	9.900.000
2021	1	1	0	3	244	30	88	0	70.100.000
						Total:			**80.000.000**

FIRMA PROVEEDOR	21/10/2022 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES Decano FIRMA POR LA ENTIDAD FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

Compañía Imperial del Paraguay S.R.L.

Obs.: 1.- Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.